



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

REGISTRADO BAJO N° CD BByF 257/23

Corresponde a Expte.: 4288/22

BAHÍA BLANCA, 9 de mayo de 2023

*Ref.: Mérito promoción de ayudantes a asistentes
en la carrera de Lic. en Ciencias Biológicas.*

VISTO:

La Resolución CD BByF 252/2020 (de fecha 25/08/2020), Reglamento de promoción de auxiliares docentes, anexos I y II;

La resolución CD BByF 737/22, donde se aprueba promocionar cargos de categoría de Ayudante “A” a Asistente de Docencia, en cualquiera de sus dedicaciones, en la carrera de Lic. en Ciencias Biológicas;

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dar cumplimiento a la promoción aprobada previamente, en función de la reglamentación vigente;

Que la Comisión Evaluadora Ad Hoc emitió dictamen fijando un orden de méritos con los postulantes que respondieron a la convocatoria;

Que el Consejo Departamental de Biología, Bioquímica y Farmacia en su sesión ordinaria del día de la fecha aprobó la propuesta de la Comisión Enseñanza en Biología.

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE BIOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen y orden de mérito de la Comisión Evaluadora Ad Hoc que entendió en la promoción de cargos de categoría de Ayudante “A” a Asistente de Docencia, en cualquiera de sus dedicaciones, en la carrera de Lic. en Ciencias Biológicas, que fuera convocada por la Res CD BByF 737/22, según el siguiente detalle:

1. Dra. Cristina Sanhueza.
2. Dr. Diego Castillo.
3. Dra. María Emilia Seuffert



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

ARTÍCULO 2º: Establecer que el orden de mérito detallado en el artículo anterior tendrá una vigencia de doce (12) meses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del Anexo I de la resolución CD BByF 252/2020.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.